

Año 2012

Calendario de fiestas nacionales a efectos de pérdidas estándar y festivos en Madrid a efectos del calendario de liquidación.

| Fecha | Fiesta nacional | Fiesta en Madrid |
|------------------------------|-----------------|------------------|
| 6 de enero del año 2012 | No | Sí |
| 19 de marzo del año 2012 | No | Sí |
| 5 de abril del año 2012 | No | Sí |
| 6 de abril del año 2012 | No | Sí |
| 1 de mayo del año 2012 | Sí | Sí |
| 2 de mayo del año 2012 | No | Sí |
| 15 de mayo del año 2012 | No | Sí |
| 15 de agosto del año 2012 | Sí | Sí |
| 12 de octubre del año 2012 | Sí | Sí |
| 1 de noviembre del año 2012 | Sí | Sí |
| 9 de noviembre del año 2012 | No | Sí |
| 6 de diciembre del año 2012 | Sí | Sí |
| 8 de diciembre del año 2012 | Sí | Sí |
| 25 de diciembre del año 2012 | Sí | Sí |

De acuerdo con el artículo 8.3.1 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y su posterior modificación en la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre, se considerarán, a estos efectos, como días festivos, los de ámbito nacional definidos como tales en el calendario oficial del año correspondiente, excluidos tanto los festivos sustituibles como los que no tienen fecha fija.

El calendario oficial de fiestas laborables es el publicado en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la relación Fiestas Laborales para el año.